

año se cumplen cuatrocientos años de haber sido traídos a esta isla de Santo Domingo, por la Virreina Doña María de Toledo, los restos del Almirante Don Cristóbal Colón, Descubridor de América, para que, conforme a la última voluntad del gran navegante, reposasen aquí eternamente sus despojos;

VISTO el artículo 2 del Decreto N° 1721, del 31 de octubre de 1936, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se dispone la exhibición extraordinaria de los restos del Almirante Don Cristóbal Colón, Descubridor de América, en su tumba de la Santa Basílica Metropolitana, el 9 de septiembre del presente año, sin perjuicio de la exhibición regular del 10 de septiembre, prevista en el Decreto supradicho.

Art. 2.— El Secretario de Estado de Relaciones Exteriores queda encargado de velar por el cumplimiento de la presente disposición.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101° de la Independencia, 81° de la Restauración y 15° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2034, que nombra al Lic. Pedro Pablo Cabral Bermúdez Segundo Secretario de la Legación de la República en Guatemala.— G. O. N° 6129, del 16 de Agosto de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2094.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor Licenciado Pedro Pablo Cabral Bermúdez, queda nombrado Segundo Secretario de la Legación de la República en Guatemala.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101°

de la Independencia, 81º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No 2035, que nombra al Lic. José René Malagón Morel Segundo Secretario de la Legación de la República en El Salvador.— G. O. No 6129, del 16 de Agosto de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2095.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El Señor Licenciado José René Malagón Morel, queda nombrado Segundo Secretario de la Legación de la República en El Salvador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 81º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No 2036, que nombra al Sr. Héctor García Godoy Segundo Secretario de la Legación de la República en Costa Rica.— G. O. No 6130, del 18 de Agosto de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2096.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor Héctor García Godoy queda nombrado Segundo Secretario de la Legación de la República en Costa Rica.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes